



DECRETO ALCALDICIO Nº 003425

PUCHUNCAVÍ, 30 DIC. 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 3093/2015 de fecha 23.12.2015, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2016; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2016 Nº 027 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 28.12.2016; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
03-02-001-001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	\$ 30.000.-
03-02-001-002	Permisos de Circulación Fondo Común Municipal	\$ 50.000.-

		\$ 80.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-08-999	Otros Servicios Generales	\$ 13.000.-
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	\$ 50.000.-
24-01-999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 17.000.-

		\$ 80.000.-

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- EOS/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.